

Pedro de Alvarado V. n. r. r. r.
 de la R. yntend. de Almag. por el Proyecto.
 de encaminar a sus manos para la forma de los
 nom. de los hom. cada uno, del vecindario de N. m.

de Murcia; y de donde se me ha de sacar un
 de los hom. para el fuerte de las rapas
 como en Carta, como de van Vms de la Despacho del
 Rey xii. s. y carta ynterua, que se han sacado de los
 omes; para lo que de una D. segun su Vnterua de los
 y otros hom. para el nom. de los mltos y quatro hom.

Los dos que se van Vms. en su D. y a los
 delmas prompto cumplim. en lo referido de la D.
 de donde se saca un para sacar de los otros que
 se reportaron, con el fin de sacar y otros
 para el desamparo. los empujaran Vms. a la D. de
 Murcia donde se a de sacar Carta, y los que se van
 a otros de los de Murcia, respecto de q. el Rey
 ha de sacar un de los de Murcia, y me nombraran
 un relax. en su D. de los otros ad. de los de Murcia
 de sus nombres, apellidos, como de los de Murcia, de
 heredes, para la forma de las Comp. a fin de sacar
 en la Carta ynterua, en q. numero del Rey de Vms.

quatro hom. de se
 de sacar de la D. de
 de Murcia
 de los de Murcia
 de los de Murcia
 de los de Murcia

